

**ASOCIACION DE COMERCIANTES Y
EMPRESAS DE SERVICIOS DE
GAMONAL ZONA G
AVDA CASTILLA Y LEON 22, 2ª
PLANTA FEC-I3COM
09006 BURGOS
BORJAZONAG@GMAIL.COM**

LÍNEA DE AYUDAS: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR
COMERCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.
EXPEDIENTE: PC/2023/0001
ASUNTO: NOTIFICACIÓN ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Pongo en su conocimiento que, con fecha 15 de diciembre de 2023, el Consejero de Industria, Comercio y Empleo ha dictado la Orden que a continuación se transcribe:

“ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE JULIO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 3 de julio de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas a la promoción del sector comercial de Castilla y León, modificada por la Orden de 23 de noviembre de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se incrementa el crédito asignado a la misma con cargo a la aplicación presupuestaria 0803.431B01.780B9/0.

Teniendo en cuenta el resultado de la reunión de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas al amparo del presente programa de ayudas, en la que se informan favorablemente la totalidad de los expedientes valorados y se informan desfavorablemente los expedientes que no cumplen los requisitos establecidos en las órdenes de bases y de convocatoria.

Vista la Propuesta de la Dirección General de Comercio y Consumo,

En virtud de lo dispuesto en la base décima de la Orden IEM/742/2023, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción del sector comercial de Castilla y León, en el apartado undécimo de la señalada Orden de 3 de julio de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo,

RESUELVO

PRIMERO.- CONCEDER las solicitudes indicadas en el Anexo I con cargo a la aplicación presupuestaria y por el importe que seguidamente se indica:



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H

Fecha Firma: 15/12/2023 12:46:12 Fecha copia: 15/12/2023 13:11:58

Firmado: JUAN CARLOS MARTINEZ GONZALEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0

Nº Registro Salida: 20239000918888 Fecha Registro Salida: 18/12/2023 08:35:36 Fecha Firma: 18/12/2023 08:35:30 18/12/2023 08:35:30 Fecha copia: 19/12/2023 16:06:26

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0> para visualizar el documento

AÑO	PEP	APLICACIÓN	IMPORTE
2023	2020/000926	0803.431B01.780B9/0	337.367,15 euros

de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023.

SEGUNDO.- DENEGAR las solicitudes indicadas en el Anexo II a la presente Orden por no cumplir los requisitos establecidos en las órdenes de bases y de convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
Fdo.: Mariano Vezanzones Díez

En el citado Anexo I figura, entre otras, la siguiente anotación:

ANEXO I – ORDEN DE RESOLUCIÓN CONJUNTA

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE	
Expediente: PC/2023/0001	Fecha presentación solicitud: 24/07/2023
Solicitante: ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE GAMONAL ZONA G	NIF: G09347253
Domicilio: AVDA CASTILLA Y LEON 22, 2ª PLANTA FEC-I3COM. 09006 BURGOS	

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: COMERCIO DE GAMONAL	
ACTUACIÓN 1	RADIO G
ACTUACIÓN 2	DECOGLOBOS
ACTUACIÓN 3	CALENDARIO
ACTUACIÓN 4	BARRIO DE GENIOS
ACTUACIÓN 5	#COMPROENGAMONAL / COMPRAENLOCAL.ES

RELACIÓN DE GASTOS DEL PROYECTO:

ACTUACIÓN 1: RADIO G
Relación de gastos externos realizados:



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H

Fecha Firma: 15/12/2023 12:46:12 Fecha copia: 15/12/2023 13:11:58

Firmado: JUAN CARLOS MARTINEZ GONZALEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0

Nº Registro Salida: 20239000918888 Fecha Registro Salida: 18/12/2023 08:35:36 Fecha Firma: 18/12/2023 08:35:30 18/12/2023 08:35:30 Fecha copia: 19/12/2023 16:06:26

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

Nº factura	Proveedor	Fecha emisión	Fecha prestación servicio/actividad	Base Imponible	IVA	Total
JAM-WEB-2023-0001842	JAMENDO S.A. Operación intracomunitaria	*16/02/23	30/06/2023	1.663,20	0,00	1.663,20
Total				1.663,20	0,00	1.663,20

*Presenta escrito de la empresa en la que especifica que se abona las licencias de uso de julio de 2022 a junio de 2023.

Relación de gastos internos realizados:					
Gerencia	Nº factura	Fecha factura	Base imponible €	IVA €	Importe imputado €
BORJA GARCÍA DELGADO	35-2022	30/11/2022	400,00	84,00	484,00
BORJA GARCÍA DELGADO	39-2022	30/12/2022	400,00	84,00	484,00
Total			800,00	168,00	968,00

Total gastos actuación (gastos externos más gastos internos)	2.631,20 €
--	-------------------

ACTUACIÓN 2: DECOGLOBOS						
Relación de gastos externos realizados:						
Nº factura	Proveedor	Fecha emisión	Fecha prestación servicio/actividad	Base Imponible €	IVA €	Total €
L/1000	IMPRESA SANTOS	10/11/2022	10/11/2022	67,50	14,18	81,68
000020220610	PARTY FIESTA PATRICIA GOMEZ	09/11/2022	09/11/2022	230,00	48,30	278,30
Total				297,50	62,48	359,98

Relación de gastos internos realizados:						
Gerencia	Nº factura	Fecha factura	Base imponible €	IVA €	Importe imputado €	
BORJA GARCÍA DELGADO	34-2022	30/11/2022	350,00	73,50	423,50	
Total			350,00	73,50	423,50	

Total gastos actuación (gastos externos más gastos internos)	783,48 €
--	-----------------

ACTUACIÓN 3 : CALENDARIO						
Relación de gastos externos realizados:						
Nº factura	Proveedor	Fecha emisión	Fecha prestación servicio/actividad	Base Imponible €	IVA €	Total €
I/10387	IMPRESA AMABAR SL	24/11/2022	24/11/2022	9.174,95	1.926,74	11.101,69
Total				9.174,95	1.926,74	11.101,69

Relación de gastos internos realizados:					
Gerencia	Nº factura	Fecha factura	Base imponible €	IVA €	Importe imputado €



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H

Fecha Firma: 15/12/2023 12:46:12 Fecha copia: 15/12/2023 13:11:58

Firmado: JUAN CARLOS MARTINEZ GONZALEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0

Nº Registro Salida: 20239000918888 Fecha Registro Salida: 18/12/2023 08:35:36 Fecha Firma: 18/12/2023 08:35:30 18/12/2023 08:35:30 Fecha copia: 19/12/2023 16:06:26

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

BORJA GARCÍA DELGADO	21-2022	29/07/2022	1.363,70	286,38	1.650,08
	26-2022	31/08/2022	400	84	484,00
	28-2022	30/09/2022	350,00	73,50	423,50
	29-2022	30/09/2022	400,00	84,00	484,00
	31-2022	31/10/2022	350,00	73,50	423,50
	30-2022	31/10/2022	1.363,70	286,38	1.650,08
Total			4.227,40	887,76	5.115,16

Total gastos actuación (gastos externos más gastos internos)	16.216,85 €
--	--------------------

ACTUACIÓN 4 : BARRIO DE GENIOS						
Relación de gastos externos realizados:						
Nº factura	Proveedor	Fecha emisión	Fecha prestación servicio/actividad	Base Imponible €	IVA €	Total €
ES2023B062422	ARSYS INTERNET	27/03/2023	30/06/2023	*69,80	*14,66	*84,46
FAC2023/5	SERGARE SERGIO RODRIGO ANDRADE	25/04/2023	25/04/2023	1.300,00	273	1.573,00
ES2023A044963	ARSYS INTERNET	02/02/2023	30/06/2023	154,80	32,51	187,31
Total				1.489,70	312,84	1.802,54

*Examinada la factura se comprueba que hay un error de transcripción en las cantidades que constan en el formulario de solicitud (BI: 34,90 €, IVA: 7,33 €, total: 42,23 €).

Relación de gastos internos realizados:					
gerencia	Nº factura	Fecha factura	Base imponible €	IVA €	Importe imputado €
BORJA GARCÍA DELGADO	32-2022	31/10/2022	400	84	484,00
BORJA GARCÍA DELGADO	38-2022	30/12/2022	350,00	73,50	423,50
Total			750,00	157,50	907,50

Total gastos actuación (gastos externos más gastos internos)	2.710,04 €
--	-------------------

ACTUACIÓN 5 : #COMPROENGAMONAL / COMPRAENLOCAL.ES						
Relación de gastos externos realizados:						
Nº factura	Proveedor	Fecha emisión	Fecha prestación servicio/actividad	Base Imponible €	IVA €	Total €
I/9997	IMPRESA AMABAR S	06/08/2022	6/08/2022	32,35	6,79	39,14
02584	INCOBI	03/08/2022	3/08/2022	225,00	47,25	272,25
02808	INCOBI	13/01/2023	13/01/2023	236,25	49,61	285,86
02546	INCOBI	11/07/2022	11/07/2022	225,00	47,25	272,25
03020	INCOBI	09/06/20023	09/06/2023	236,25	49,61	285,86
02891	INCOBI	09/03/2023	09/03/2023	236,25	49,61	*285,86
02981	INCOBI	15/05/2023	15/05/2023	236,25	49,61	*285,86
02714	INCOBI	04/11/2022	04/11/2022	225,00	47,25	272,25



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H

Fecha Firma: 15/12/2023 12:46:12 Fecha copia: 15/12/2023 13:11:58

Firmado: JUAN CARLOS MARTINEZ GONZALEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0

Nº Registro Salida: 20239000918888 Fecha Registro Salida: 18/12/2023 08:35:36 Fecha Firma: 18/12/2023 08:35:30 18/12/2023 08:35:30 Fecha copia: 19/12/2023 16:06:26

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

02623	INCOBI	08/09/2022	08/09/2022	225,00	47,25	272,25
166/23	EDIBUR	16/02/2023	16/02/2023	280,00	58,80	338,80
I/10002	IMPRESA AMABAR	29/08/2022	29/08/2022	321,51	67,52	389,03
I/10576	IMPRESA AMABAR	29/12/2022	29/12/2022	91,06	19,12	110,18
02717	INCOBI	17/11/2022	17/11/2022	300,00	63,00	363,00
2023021	FASPRINT IMPRESA	13/02/2023	13/02/2023	80,00	16,80	96,80
L103543	EDITORIAL MIC	23/03/2023	23/03/2023	200,00	42,00	242,00
ES2023B049878	ARSYS INTERNET	10/03/2013	30/06/2023	25,00	5,25	30,25
11F-11136	VALSOFT INFORMATICA	02/05/2023	30/06/2023	119,00	24,99	143,99
Total				3.293,92	691,71	3.985,63

*Por error de transcripción en el formulario de solicitud consta 285,56 euros

Relación de gastos internos realizados:					
Gerencia	Nº factura	Fecha factura	Base imponible €	IVA €	Importe imputado €
BORJA GARCÍA DELGADO	36-2022	30/11/2022	1056,85	221,94	*1.278,79
BORJA GARCÍA DELGADO	25-2022	31/08/2022	350,00	73,50	423,50
Total			1.406,85	295,44	1.702,29

*Errata en formulario solicitud, pone 1.279,00 euros, el importe correcto es 1.278,79 euros y por lo tanto el importe total es 1.702,29 euros (no 1.702,50 euros).

Total gastos actuación (gastos externos más gastos internos)	5.687,92 €
---	-------------------

Total gastos externos del proyecto €	Total gastos internos del proyecto €	Total Proyecto €
18.913,04	9.116,45	28.029,49

RELACIÓN DE GASTOS EXCLUIDOS PROYECTO:			
Actuación	Nº Factura	Importe	Causa
1	35-2022 BORJA GARCÍA DELGADO	484,00	Base tercera 3 de la Orden IEM/742/2023, de 5 de junio, de bases.--En las actuaciones desarrolladas de forma continuada en el tiempo únicamente podrán imputarse los gastos devengados de una mensualidad. En la actuación 1 se han imputado los gastos de dos mensualidades, por lo que procede excluir el importe señalado.
3	29-2022 28-2022 BORJA GARCÍA DELGADO	423,50 423,50	El apartado séptimo 1.3. de la Orden de convocatoria, establece que las facturas presentadas deberán cumplir los requisitos exigidos en Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H

Fecha Firma: 15/12/2023 12:46:12 Fecha copia: 15/12/2023 13:11:58

Firmado: JUAN CARLOS MARTINEZ GONZALEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0

Nº Registro Salida: 20239000918888 Fecha Registro Salida: 18/12/2023 08:35:36 Fecha Firma: 18/12/2023 08:35:30 18/12/2023 08:35:30 Fecha copia: 19/12/2023 16:06:26

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

			<p>El artículo 11.1 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, establece que las facturas deberán ser expedidas en el momento de realizarse la operación.</p> <p>No obstante, cuando el destinatario de la operación sea un empresario o profesional que actúe como tal, las facturas deberán expedirse antes del día 16 del mes siguiente a aquel en el que se haya producido el devengo del impuesto.</p> <p>En este caso las facturas relacionadas ha sido expedida con fecha posterior a la fecha de realización de la operación, no actuando el solicitante como empresario o profesional, por lo que procede rechazarlas.</p>
4	ES2023B062422 ARSYS INTERNET	84,46	<p>Base tercera 4.-d).- En ningún caso tendrán la consideración de subvencionables los gastos de reparación y/o mantenimiento de las herramientas y soluciones tecnológicas una vez implementadas (hardware, software y mobiliario tecnológico) o cualquier otro relacionado con su funcionamiento tales como las actualizaciones de software, las ampliaciones de garantía y cualquier otro de naturaleza similar.</p> <p>En la factura relacionada se factura el gasto de "Renovación anual de dominio", gasto no subvencionable por lo que procede excluir el importe señalado.</p>
4	ES2023A044963 ARSYS INTERNET	187,31	<p>Base tercera 4.-d).- En ningún caso tendrán la consideración de subvencionables los gastos de reparación y/o mantenimiento de las herramientas y soluciones tecnológicas una vez implementadas (hardware, software y mobiliario tecnológico) o cualquier otro relacionado con su funcionamiento tales como las actualizaciones de software, las ampliaciones de garantía y cualquier otro de naturaleza similar.</p> <p>En la factura relacionada se factura el gasto de "WEBMAKER", gasto no subvencionable por lo que procede excluir el importe señalado.</p>
4	38-2022 BORJA GARCÍA DELGADO	423,50	<p>Base tercera 3.-En las actuaciones desarrolladas de forma continuada en el tiempo únicamente podrán imputarse los gastos devengados de una mensualidad.</p> <p>En la actuación 4 se han imputado los gastos de dos mensualidades, por lo que procede excluir el importe señalado.</p>
5	ES2023B049878 ARSYS INTERNET	30,25	<p>Base tercera 4.-d).- En ningún caso tendrán la consideración de subvencionables los gastos de reparación y/o mantenimiento de las herramientas y soluciones tecnológicas una vez implementadas (hardware, software y mobiliario tecnológico) o cualquier otro relacionado con su funcionamiento tales como las actualizaciones de software, las ampliaciones de garantía y cualquier otro de naturaleza similar.</p> <p>En la factura relacionada se factura el gasto de "RENOVACIÓN REGISTRO", gasto no subvencionable por lo que procede excluir el importe señalado.</p>
5	11F-11136 VALSOFT INFORMÁTICA	143,99	<p>Base tercera 4.-d).- En ningún caso tendrán la consideración de subvencionables los gastos de reparación y/o mantenimiento de las herramientas y soluciones tecnológicas una vez implementadas (hardware, software y mobiliario tecnológico) o</p>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H

Fecha Firma: 15/12/2023 12:46:12 Fecha copia: 15/12/2023 13:11:58

Firmado: JUAN CARLOS MARTINEZ GONZALEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0

Nº Registro Salida: 20239000918888 Fecha Registro Salida: 18/12/2023 08:35:36 Fecha Firma: 18/12/2023 08:35:30 18/12/2023 08:35:30 Fecha copia: 19/12/2023 16:06:26

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

			cualquier otro relacionado con su funcionamiento tales como las actualizaciones de software, las ampliaciones de garantía y cualquier otro de naturaleza similar. En la factura relacionada se factura el gasto de "DOMINIO ZONA G.COM", gasto no subvencionable por lo que procede excluir el importe señalado.
5	25-2022 BORJA GARCÍA DELGADO	423,50	Base tercera 3.-En las actuaciones desarrolladas de forma continuada en el tiempo únicamente podrán imputarse los gastos devengados de una mensualidad. En la actuación 5 se han imputado los gastos de dos mensualidades, por lo que procede excluir el importe señalado
Total		2.624,01	

IMPORTE EXCLUIDO POR EXCESO SOBRE EL PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:			
	Gerencia	1.398,34	Base tercera 3.- podrán imputarse gastos del personal técnico propio o de la gerencia de las entidades beneficiarias en concepto de gestión. El importe de los gastos imputados no podrá ser superior al 30% del importe del resto de los gastos subvencionables del proyecto. Máximo a imputar en el expediente 5.540,11 €, se han imputado 9.116,45 € (de los que ya se han excluido por gasto no subvencionables 2.178,00 €), por lo que procede excluir el importe señalado.

DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO €	
Presupuesto presentado	28.029,49
Presupuesto excluido no subvencionable	2.624,01
Presupuesto subvencionable	25.405,48
Presupuesto excluido por exceso sobre presupuesto subvencionable	1.398,34
Presupuesto aceptado	24.007,14
Subvención propuesta (90 % del presupuesto subvencionable)	21.606,43

Nº A	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ELEMENTO PEP	SUBVENCIÓN TOTAL €
0151001843	2023	0803.431B01.780B9/0	2020/000926	21.606,43

La presente subvención está sometida al Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Asimismo está sujeta al régimen fiscal y, en su caso, de retenciones, aplicable al beneficiario de la misma, en los términos establecidos en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades o en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, o normativa que las sustituya.

Por otra parte le informo que, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden IEM/742/2023, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción del sector comercial de Castilla y León, la subvención



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H

Fecha Firma: 15/12/2023 12:46:12 Fecha copia: 15/12/2023 13:11:58

Firmado: JUAN CARLOS MARTINEZ GONZALEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0

Nº Registro Salida: 20239000918888 Fecha Registro Salida: 18/12/2023 08:35:36 Fecha Firma: 18/12/2023 08:35:30 18/12/2023 08:35:30 Fecha copia: 19/12/2023 16:06:26

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0> para visualizar el documento

concedida será satisfecha previa presentación por la beneficiaria de la correspondiente solicitud de pago conforme al modelo disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y previa justificación de haber realizado la actuación subvencionada así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

En aplicación de lo dispuesto en el punto 4 de la señalada base undécima, el presente expediente ha sido seleccionado mediante técnicas de muestreo a los efectos de comprobar la adecuada aplicación de las subvenciones concedidas, por lo que la cuenta justificativa, además de lo indicado en los puntos 2 y 3 de la citada base, deberá aportar la documentación acreditativa de los gastos y pagos relativos a la actuación subvencionada conforme se detalla en el punto 4 señalado.

El plazo máximo para la presentación de la documentación señalada es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la ejecución del proyecto subvencionada, o desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión cuando el proyecto se haya ejecutado con anterioridad a dicha notificación.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica
EL/LA JEFE/A DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN COMERCIAL
P.V. Resolución 6 de octubre de 2023, de la Dirección General de Comercio y Consumo
EL JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS COMERCIALES
Fdo.: Juan Carlos Martínez González



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H

Fecha Firma: 15/12/2023 12:46:12 Fecha copia: 15/12/2023 13:11:58

Firmado: JUAN CARLOS MARTINEZ GONZALEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=00RSL0WYXG0KUAJYKBNJ7H> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0

Nº Registro Salida: 20239000918888 Fecha Registro Salida: 18/12/2023 08:35:36 Fecha Firma: 18/12/2023 08:35:30 18/12/2023 08:35:30 Fecha copia: 19/12/2023 16:06:26

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=9X3A8PNOCL7Y2DXVR0URI0> para visualizar el documento